



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 51

CHIGUAYANTE, 14 ENE. 2009

VISTOS : estos antecedentes; la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades para participar en la XXXIII Escuela de Capacitación Verano 2009, Curso “Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales”, a realizarse entre los días 19 y 23 de Enero de 2009, en la ciudad de Castro; la solicitud de participación del Concejal Sr. Ricardo Fredy Jelves Catron, y su respectiva autorización; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2009; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. RICARDO F. JELVES CATRON, para que participe en la XXXIII Escuela de Verano 2009, de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el Curso “Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales”, a realizarse entre los días 19 y 23 de Enero próximo, en la ciudad de Castro.

2) Gírese a la cuenta Fondos a Rendir Concejales 114.03.08.007, el viático respectivo considerando día de salida el 18.01.09 y de regreso el 24.01.09, por la suma de \$ 367.399.- correspondiente al gasto de estadía. Asimismo, deberá girarse a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, cheque cruzado y nominativo por un valor de \$ 30.000.-, documento que será entregado en la Sede correspondiente al evento por el participante.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, imputese cualquier gasto emanado de uso de los Concejales a la cuenta 21.04.003 “Dietas Adjuntas Concejales y Comisiones” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDER TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Sr. Ricardo Jelves C. – Concejal
- Archivo